

Preguntas frecuentes acerca de la Orden Ejecutiva sobre Cubiertas Faciales



El 18 de junio de 2020, el Alcalde del Condado de Orange Jerry L. Demings anunció la [Orden Ejecutiva 2020-23](#) requiriendo cubiertas faciales en lugares públicos. El 24 de junio, 2020, el Alcalde Demings emitió la Orden Ejecutiva 2020-25 requiriendo cubiertas faciales (la "Orden") que reemplazó a la orden anterior.

[La Orden Ejecutiva 2020-25](#) requiere que cada persona que trabaje, viva, visite o haga negocios en el Condado de Orange utilice una cubierta facial consistente con las [pautas de los CDC](#) mientras esté en un lugar abierto al público, ya sea en el interior o el exterior.

GENERAL:

¿Cuándo entró en vigencia la orden y cuándo vence?

La Orden entró en vigencia el 24 de junio de 2020 a las 1:50 p.m. EDT. La orden permanecerá vigente hasta nuevo aviso.

¿A quién aplica esta orden?

La Orden aplica a cada persona trabajando, viviendo, visitando o haciendo negocios en el Condado de Orange mientras esté en un lugar abierto al público, ya sea en el interior o el exterior.

¿Por qué necesito usar una mascarilla?

Actualmente no existe una vacuna para prevenir el COVID-19. **La mejor manera de prevenir la enfermedad es evitar la exposición al virus.** Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) declaran que el distanciamiento social y el uso de cubiertas faciales son formas efectivas de frenar la propagación del virus. Los CDC recomiendan usar cubiertas faciales en lugares públicos donde es difícil de mantener medidas de distanciamiento social. El uso de cubiertas faciales y el distanciamiento social son estrategias importantes de salud pública para frenar la transmisión de COVID-19.

¿Cómo se hará cumplir esta orden?

Actualmente, la Orden no contiene una provisión para su cumplimiento, pero en su lugar depende de la cooperación comunitaria y exhorta a las empresas a que se aseguren de que sus empleados y clientes estén usando cubiertas faciales de acuerdo con las pautas de los CDC.

Sin embargo, la [Orden Ejecutiva 2020-51](#) aborda las sanciones y multas contra los negocios que violen las pautas de COVID-19.

Si no tengo una mascarilla, ¿cómo puedo adquirir una?

Todos los residentes que se sometan a las pruebas para COVID-19 en un [Centro de pruebas de los Servicios de Salud del Condado de Orange](#) recibirán una caja gratis de mascarillas y desinfectante para las manos. Puede localizar a los centros de pruebas gratis en www.ocfl.net/covid19. El Condado de Orange también ha ofrecido la [distribución de equipo de protección personal \(EPP\)](#) para pequeños negocios. Visite www.ocfl.net/ppe para más información.

Si usted no puede visitar un centro de pruebas de los Servicios de Salud del Condado de Orange, puede hacer una cubierta facial fácilmente en su hogar. Visite la [Sala de Noticias del Condado de Orange](#) para seguir un sencillo video que le enseña a elaborar una mascarilla facial.



Preguntas frecuentes acerca de la Orden Ejecutiva sobre Cubiertas Faciales



¿Qué se define como "cubierta facial"?

Una cubierta facial es una pieza uniforme de material que se cubre de manera segura la nariz y la boca de una persona y permanece fija en su lugar sin el uso de las manos.

EXCEPCIONES:

¿Cuáles son las excepciones en este mandato?

Bajo la Orden, las siguientes personas no están obligadas a usar una cubierta facial:

- Niños menores de dos años o niños que no pueden cumplir efectivamente con la Orden para cubiertas faciales
- Personas para quienes una cubierta facial causaría un trastorno debido a una condición de salud existente, incluyendo a personas con discapacidades. Esta excepción también incluye a personas que no pueden tolerar una cobertura facial debido a afecciones médicas, sensoriales u otras condiciones.
- Personas que trabajan en una profesión que no tienen ninguna interacción cara a cara con el público.
- Personas que trabajan en una profesión donde el uso de una cubierta facial no sería compatible con los deberes de la profesión.
- Personas que hacen ejercicio mientras mantienen el distanciamiento social.
- Personas con que son incapaces de cumplir por motivo de su desarrollo, incluyendo los niños podrían no ser capaces de usar una cubierta facial eficazmente.

¿Qué necesito presentar a los negocios si estoy dentro de una categoría de excepción para la Orden?

La Orden no requiere que nadie presente información de salud alguna. El permitir la entrada a una persona a su negocio es una decisión que debe tomar esa empresa en particular.

¿Existe una excepción a la Orden para entidades gubernamentales?

No. No hay una excepción. Los empleados de entidades gubernamentales deberán cumplir con sus protocolos específicos de cubiertas faciales consistentes con las pautas de los CDC.

EJERCICIO:

¿Y si estoy haciendo ejercicios? ¿Necesito usar una mascarilla?

Si usted está haciendo ejercicios o algún tipo de actividad física (por ejemplo, pescando, nadando, paseando en bote, paseando al perro, jugando golf, etc.) y cumpliendo con las normas de distanciamiento social de los CDC, no está obligado a utilizar una cubierta facial.



Preguntas frecuentes acerca de la Orden Ejecutiva sobre Cubiertas Faciales



¿Y si estoy simplemente caminando por la calle para llegar a mi destino o tomando sol en la piscina?

Todos los individuos en el Condado de Orange están obligados a usar una cubierta fácil consistente con las pautas de los CDC cuando se encuentran en público – especialmente si no es posible mantener las normas de distanciamiento social. Conozca y siga las regulaciones de los CDC y utilice una mascarilla para protegerse usted mismo y proteger a otros. Tanto las cubiertas faciales como el distanciamiento social son importantes para reducir la propagación del virus.

NEGOCIOS:

¿Cómo puedo reportar a un negocio que no está siguiendo el mandato de cubiertas faciales?

De acuerdo con la Orden, los negocios son exhortados a prohibir la entrada a toda persona que no lleve una cubierta facial. A las empresas privadas también se les requiere que cumplan con las pautas de los CDC y/o estándares de la industria en lo que se refiere a las cubiertas faciales.

De acuerdo con la [Encuesta de Confianza del Consumidor del Condado de Orange](#), que recibió más de 15,000 respuestas, un 69% de los consumidores están más cómodos patrocinando negocios que toman medidas de salud y seguridad (por ejemplo, mandatos de cubiertas faciales, toma de temperatura, etc.).

Si usted tiene una inquietud o preocupación acerca de un negocio que no está siguiendo las pautas de los CDC, debe comunicarse con la gerencia de ese negocio directamente para presentar esas inquietudes. En última instancia, si usted no se siente cómodo con la forma en que un negocio está operando, seguramente no querrá patrocinar a esa empresa en particular.

En un restaurante, ¿cuándo tengo que usar una cubierta facial? No puedo usarla mientras coma.

Si un negocio tiene empleados y clientes distanciados a seis pies unos de otros, entonces tanto el empleado como el cliente deben usar una cubierta facial, a menos que el uso de la mascarilla en el cliente impida el servicio al cliente, en cuyo caso solo el proveedor del servicio deberá usar una cubierta facial. La cubierta facial puede ser removida por el cliente mientras está sentado para comer y beber.

Sin embargo, la [Orden Ejecutiva 2020-51](#) aborda las sanciones y multas contra los negocios que violen las pautas de COVID-19. Puede reportar negocios al 311.

TRANSPORTACIÓN PÚBLICA:

Todos los pasajeros en LYNX junto con los empleados están obligados a usar una cubierta facial. Por favor también practique el distanciamiento social en público manteniendo al menos seis pies de distancia entre cada pasajero. SunRail exhorta encarecidamente a todos los pasajeros a usar cubiertas faciales.

